CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
STUTTGART

INFORMACIÓN SOBRE SOLICITUD DE PASAPORTE (NUEVO O RENOVACIÓN)

Es obligatorio solicitar CITA PREVIA a través de la página web (enlace a cita previa en la web) y estar previamente inscrito en el Registro de Matrícula Consular. Es imprescindible la presencia del titular en el momento de la solicitud. En caso de menores de edad, deberán estar acompañados de los padres o tutores. El pasaporte se puede tramitar hasta un año antes de la fecha de caducidad.

Documentación que se debe aportar para solicitar el trámite de renovación o nuevo pasaporte

MAYORES DE EDAD

Pasaporte que se desea renovar o documentación en vigor de otra nacionalidad
DNI si posee.
Si no posee pasaporte español o si su pasaporte está caducado más de tres años y no tiene DNI en vigor, deberá presentar un certificado literal de nacimiento español emitido en los últimos seis meses.
Foto con el fondo uniforme blanco y liso, mirando al frente en color y actual, sin gafas.
En caso de un cambio de residencia que no haya sido notificado a este Consulado, deberá presentar el original y una copia de un certificado de residencia del Ayuntamiento alemán (Meldebestätigung, erweiterte Meldebescheinigung o Anmeldung), emitido en los últimos tres meses.
30,00 euros en efectivo para el pago de las tasas

Para poder tramitar la solicitud de pasaporte deberán constar inscritos en el Registro de Matrícula Consular, dicho trámite deberá ser realizado por correo postal. (Solicitud de inscripción en el Registro de Matrícula Consular).

MENORES DE EDAD

Pasaporte que se desea renovar o documentación en vigor de otra nacionalidad, DNI si posee. En su defecto presentar un certificado literal de nacimiento de menos de seis meses.
Certificado literal de nacimiento español o libro de familia donde figure la inscripción del menor, en todos los casos.
Original y fotocopia del pasaporte o DNI de los padres del menor.
Foto con el fondo uniforme blanco y liso, mirando al frente, en color y actual, sin gafas.
30,00 euros en efectivo para el pago de las tasas correspondientes.
En caso de un cambio de residencia que no haya sido notificado a este Consulado, deberá entregar una fotocopia de un certificado de residencia del Ayuntamiento alemán (Meldebestätigung, erweiterte Meldebescheinigung o Anmeldung), emitido en los últimos tres meses.

Para poder tramitar la solicitud de pasaporte los menores deberán:

1º Presentarse acompañados de todas las personas que ejerzan la patria potestad (padre y madre o tutores).

2º Estar previamente inscritos en el Registro Civil español.

3º Constar inscritos en el Registro de Matrícula Consular, dicho trámite deberá ser realizado por correo postal. (Solicitud de inscripción en el Registro de Matrícula Consular).

El pasaporte únicamente se solicita en el Consulado y se expide de forma centralizada en España. Por esta razón, entre el momento de la solicitud y su recepción en este Consulado puede transcurrir, como norma general, un periodo de al menos 2 o 3 semanas.

RECOGIDA DEL PASAPORTE

La recogida será personal o por una tercera persona autorizada. No es posible el envío por correo postal.